

Atestado n°:

**ACTA DE DECLARACIÓN:** En Málaga, y en su Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, siendo las 18:15 horas del día 06/10/09, por el Oficial de Policía adscrito al Grupo de Delitos Tecnológicos con carné profesional [redacted], se procede a oír en declaración a Manuel NARVAEZ RUIZ DEL PORTAL con NIF [redacted], nacido el [redacted] en Málaga, hijo de [redacted] con domicilio en [redacted] y teléfono [redacted], asistido por el letrado Luis PORTERO DE LA TORRE, con número de colegiado 4543 de Granada, el cual MANIFIESTA:

En este acto es informado de los derechos que le asisten conforme a la legislación vigente.

Que no ha estado detenido nunca, y que sabe leer y escribir el castellano.

Que se persona en estas dependencias de manera libre y voluntaria, para comunicar los siguientes hechos:

A la vista de determinadas informaciones sobre supuesta suplantación de personalidad de Doña Aurora REQUENA SANTOS, comparece para decir que a través de un correo denominado auroracandidatura@gmail.com se limitó a reproducir dos informaciones públicas que ella misma había difundido en su campaña electoral de forma contradictoria, que lo único que hizo fue reproducir en un contexto político sus dos textos cuya impresión se acompañan. No hay intención alguna de suplantar, injuriar o difamar a esta señora ya que solo reprodujo sus propias palabras que ella había hecho públicas con anterioridad, y que envió ese correo a seis amigos.

Preguntado para que diga cuando creó el correo electrónico auroracandidatura@gmail.com RESPONDE que fue durante la campaña electoral del Real Club Mediterráneo.

Preguntado para que diga desde que ordenador creó la cuenta de correo electrónico auroracandidatura@gmail.com y con que empresa tiene contratado Internet, RESPONDE que prefiere responder en sede judicial.

Preguntado para que diga si él ha creado la cuenta de correo electrónico revistaobservador@gmail.com, RESPONDE que no tiene nada que declarar.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



**ATESTADO: 1637/09**

**DILIGENCIA DE PERSONACIÓN, INFORMACIÓN DE DERECHOS Y TOMA DE DECLARACIÓN.** Se extiende la presente para hacer constar que se persona en estas dependencias libre y voluntariamente Manuel NARVAEZ RUIZ DEL PORTAL, NIF [REDACTED] nacido el [REDACTED] en Málaga, hijo de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Málaga, el cual es pido en declaración en acta aparte que se adjunta a las presentes, siendo informado con anterioridad y de la misma manera de los hechos que se le imputan y de los derechos que le asisten.

Se quiere significar que en su declaración, el arriba señalado ha manifestado que él fue quien creó la cuenta de correo electrónico denunciada por Aurora REQUENA SANTOS, así como que envió el correo electrónico denunciado. CONSTE Y CERTIFICO.

**DILIGENCIA.** Se extiende la presente para hacer constar que fuera de declaración, Manuel NARVAEZ RUIZ DEL PORTAL ha manifestado que él fue quien creó también la cuenta de correo electrónico [revistaobservador@gmail.com](mailto:revistaobservador@gmail.com), pero que no quería hacer constar ese extremo en sus manifestaciones en dependencias policiales, sino que lo admitiría cuando se le preguntara en sede judicial. Por este motivo, es por lo que se solicita de V.I. que se proceda a su toma de declaración en este sentido, ya que en caso de ser negativo y no reconocer ante V.I. el hecho, sería necesario que librara mandamiento judicial dirigido a la empresa GOOGLE Inc, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos (es obligatorio que el mandamiento vaya dirigido al domicilio social de la empresa estadounidense) a fin de que facilite a este Grupo de Delitos Tecnológicos el histórico de conexiones IP de la cuenta de correo electrónico:

- [revistaobservador@gmail.com](mailto:revistaobservador@gmail.com)

En caso de ser concedido dicho mandamiento, ruego que se entregue a este Grupo de Investigación para su trámite con el departamento legal correspondiente. CONSTE Y CERTIFICO.